

Expediente D.E.: 11290-5-97
Expediente H.C.D.: Nota N° 220/97
Nº de registro: O-5450
Fecha de sanción: 05-06-97
Fecha de promulgación: 25-06-97

ORDENANZA N° 11218

Abrogada por Ordenanza 11878

Artículo 1º.- Modifican los incisos a) y c) del artículo 1º de la Ordenanza n° 7209 y sus modificatorias Ordenanzas nros. 8636 y 9367, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Prohibese el estacionamiento de vehículos, en el horario de 7 a 24, en “las calles que se enumeran a continuación:

“a) Junto a ambas aceras

“- BUENOS AIRES, desde Belgrano hasta Moreno
“- CORRIENTES, desde 9 de Julio hasta Avenida P.Luro.
“- JUJUY, desde San Martín hasta Avenida P. Luro
“- JUAN B ALBERDI, ambas calzadas, desde Patricio P. Ramos hasta Santigo del Estero.
“- 25 DE MAYO, desde Catamarca hasta Avenida Independencia.
“- BELGRANO, desde Patricio P. Ramos hasta Corrientes.
“- MORENO, desde Patricio P. Ramos hasta Santa Fe.
“- BOLIVAR, desde Buenos Aires hasta Corrientes.
“- AVENIDA MIGUEL A MARTINEZ DE HOZ desde su comienzo en el Bvard. Marítimo Patricio P. Ramos (altura rotonda Golf) hasta Avda. Juan B. Justo (sector Base Naval).
“- PASEO Dr. CELSO ALDAO, en todo su trayecto.
“- PASEO JESUS GALINDEZ, desde el acceso a la playa de estacionamiento (Pileta Cubierta) hasta el Bvard. Marítimo Patricio P. Ramos (Sector Cabo Corrientes).
“- AVDA. MIGUEL A MARTINEZ DE HOZ, calzada sur a norte, desde Diagonal Vélez Sarsfield hasta calle Valentín Vergara.
“- AVDA. MIGUEL A MARTINEZ DE HOZ, calzada norte a sur, desde S. De Arana y Goiri hasta Pedro Aráos.
“- Calle colectora de Balnearios del Complejo Punta Mogotes, en toda su extensión, incluídos sus accesos.
“- CORDOBA, desde Avda. Juan B. Justo hasta Azcuénaga.
“- LAMADRID, desde Avda. Colón hasta Bvard. Marítimo Patricio P. Ramos”.

“b) ...

“c) Junto en la acera derecha en el sentido de circulación :

“- BUENOS AIRES, desde Belgrano hasta San Martín y Bvard Marítimo desde San Martín hasta Avda. P. Luro.
“- 12 DE OCTUBRE, desde Martinez de Hoz hasta Padre Dutto.
“- BELGRANO, desde Salta hasta Avenida Independencia”.

Artículo 2º.- Incorpórase al artículo 1º de la Ordenanza n° 7209 y sus modificatorias un inciso d) , el que quedará redactado con el siguiente texto:

“d). Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación:

“- VICTORIA OCAMPO (Playa Grande), en toda la extensión de su traza.
“- Paseo A. D' AVILA, desde Diagonal Juan B. Alberdi hasta el Bvard. Marítimo Patricio P. Ramos (Balneario Alfonsina)”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

Porrua

Aprile

